

CONCEPCIÓN, 11 de diciembre de 2006.-

Nº 1235 / VISTOS : la Solicitud de Cierre de Calle o Pasaje en Fondo de Saco, de 30 de mayo de 2006, presentada por los propietarios de los inmuebles que se ubican en Pasaje Córdova de la Población Juan Antonio Ríos de esta Comuna; el Oficio Ord. Nº 4200-B-822, de 7 de diciembre en curso, de la Dirección de Obras Municipales; teniendo presente, las disposiciones de la Ordenanza Local Nº 2, de 15 de abril de 1996, Sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que Corresponden a Calles Ciegas y Pasaje en Fondo de Saco y que Permiten su Cierro; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Otórguese permiso precario a los propietarios de los inmuebles que se ubican en Pasaje Córdova de la Población Juan Antonio Ríos de esta Comuna, para el cierre de ese Pasaje por calle Serrano, conforme las condiciones establecidas en la Ordenanza Local Nº 2, de 15 de abril de 1996, Sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que Corresponden a Calles Ciegas y Pasaje en Fondo de Saco y que Permiten su Cierro.
- 2.- Establécese que practicada la notificación de la presente Resolución Alcaldía los beneficiarios dispondrán de un plazo de 120 días para instalar el cierro y el sistema de comunicación propuesto, vencido este plazo deberán solicitar por escrito su recepción a la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Dispónese que los permisionarios deberán pagar los Derechos Municipales correspondientes a través de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Obras Municipales
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Señor Carlos Zambrano González y otros vecinos:
Pasaje Córdova Nº 54 Población Juan Antonio Ríos
 - Archivo
- MLE/plm.-